



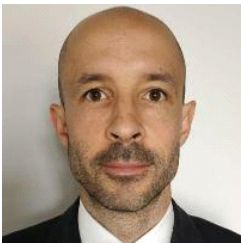
Presencial o videoconferencia

Impuesto sobre Sociedades

Enero - marzo 2023

Inscríbete

Profesor:



Jon Bernaola Barcos

Inspector de la Hacienda Foral de Navarra

Fechas: Del 9 de enero al 6 de marzo, los lunes

Sesiones: 9

Horario: de 16:00 a 20:00 h.

Duración: 36 horas

Lugar:

Puedes elegir en qué modalidad prefieres asistir:

- En remoto, a través de nuestra aula virtual, utilizando la herramienta Zoom.
(Podrás seguir la clase en remoto y realizar al personal docente las consultas que tengas por audio).
- Presencial: en nuestras instalaciones del Club de Marketing de Navarra.

PROGRAMA

Tema 1. Cuestiones generales. Naturaleza, normativa y ámbito de aplicación.

- Naturaleza.
- Normativa.
- Ámbito de aplicación.
- Periodo impositivo y devengo del impuesto.

Tema 2. El hecho imponible.

- Estimación de rentas.
- Presunción de obtención de rentas no declaradas.
- Atribución de rentas.
- Concepto de actividad económica y entidad patrimonial.
- Concepto de elementos patrimoniales afectos a la actividad económica

Tema 3. Contribuyente.

- Contribuyentes.
- Residencia y domicilio fiscal.
- Concepto de pequeña empresa y de microempresa.
- Exenciones.

Tema 4. La base imponible (I) Concepto y determinación. Imputación temporal.

- Concepto y determinación de la BI.
- Reglas de imputación temporal. Principio de Inscripción contable de ingresos y gastos.

Tema 5. La base imponible (II) Correcciones de valor: amortizaciones; contratos de arrendamiento financiero, pérdidas por deterioro, provisiones y contribuciones a planes de pensiones.

- Amortizaciones:
 - Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.
 - Amortización del inmovilizado intangible.
 - Libertad de amortización.
- Contratos de arrendamiento financiero.
- Pérdida por deterioro, provisiones y contribuciones a planes de pensiones y contingencias análogas.

Tema 6. La base imponible (III) Otras limitaciones a la deducibilidad de gastos: gastos no deducibles y limitación en la deducibilidad de determinados gastos financieros.

- Gastos fiscalmente no deducibles.
- Limitación en la deducibilidad de determinados gastos financieros.

Tema 7. La base imponible (IV) Reglas de valoración.

- Regla general y reglas especiales de valoración en supuestos de transmisiones lucrativas y societarias.
- Reglas de valoración en operaciones vinculadas:
 - Concepto de personas o entidades vinculadas.
 - Reglas de valoración. Métodos para la determinación del Valor de Mercado.
 - Procedimiento, obligaciones de documentación, régimen de infracciones y sanciones.
 - Prestaciones de servicios por socios/as profesionales.
 - Acuerdos de valoración.

Tema 8. La base imponible (V)

- Exención por reinversión.
- Rentas procedentes de la cesión de determinados activos intangibles.
- Tratamiento Fiscal de determinadas ayudas.

Tema 9. La doble imposición en el IS.

- Exenciones para evitar la doble imposición
 - Exención sobre dividendos y rentas derivadas de la transmisión de valores representativos de los fondos propios de entidades residentes y no residentes en territorio español.

- Exención de las rentas obtenidas en el extranjero a través de un Establecimiento Permanente.
- Métodos para evitar la doble imposición. o Deducción para evitar la doble imposición jurídica internacional: Impuesto soportado por el/la contribuyente.
 - Deducción para evitar la doble imposición económica internacional: Dividendos y participaciones en beneficios.

Tema 10. La base liquidable

- Reducción de bases liquidables negativas.
- Reducción por dotación a la Reserva Especial para Inversiones.

Tema 11. La deuda tributaria.

- Tipos de gravamen, cuotas íntegra, líquida, efectiva, y tributación mínima.
- Bonificaciones.
- Métodos para evitar la doble imposición (ver tema 7).
 - Deducción para evitar la doble imposición jurídica internacional: Impuesto soportado por la/el contribuyente.
 - Deducción para evitar la doble imposición económica internacional: Dividendos y participaciones en beneficios.
- Deducciones por incentivos.
- El Pago Fraccionado y deducción pagos a cuenta.

Tema 12. Gestión del impuesto.

- Índice de Entidades.
- Obligaciones contables. Revalorizaciones voluntarias.
- Declaración-autoliquidación.
- Devolución de oficio. Devolución específica relativa a la D x I+D+i.
- Obligación de retener e ingresar a cuenta.

Tema 13. Regímenes tributarios especiales.

- Definición.
- Notas características de los principales regímenes tributarios especiales: consolidación fiscal, R.E. F.E.A.C., TFI, AIEs y UTEs, entidades parcialmente exentas y partidos políticos, etc.
- Cooperativas.
- Medidas de apoyo al emprendimiento.

INFORMACIÓN GENERAL

Dirigido a responsables de empresas que requieran un conocimiento general del Impuesto sobre Sociedades y profesionales que desarrollen su actividad de asesoramiento fiscal o contable.

Conocer y trabajar con este impuesto implica necesariamente desenvolverse con cierta soltura en el ámbito de los conceptos contables que afectan al mismo, razón por la que dedicamos tiempo a facilitar el conocimiento de estos preceptos, de forma sencilla, aplicando los mismos en la práctica.

Se facilitará continuamente documentación: diapositivas, textos legales, consultas y sentencias relevantes y casos prácticos.

Organización de las sesiones: se compatibilizarán las explicaciones teóricas con la realización de casos prácticos a medida que se va avanzando en el estudio del Impuesto, sin perjuicio de la realización de algún ejercicio completo (cierre contable, determinación ajustes, liquidación del impuesto) al final del curso si contamos con tiempo suficiente en las últimas sesiones.

Coste del curso:

Socios/as: 400 € de matrícula más 2 mensualidades de 115 € cada una.

No socios/as: 450 € de matrícula más 2 mensualidades de 145 € cada una.

Actividad bonificable por la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo. El Club de Marketing gestiona a los/as socios/as gratis la tramitación.

Inscripciones

A través de la web, con al menos dos días de antelación.

Para información: Tfno. 948 290155

Bonificaciones de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo

Los/as socios/as pueden solicitar la tramitación gratuita de las bonificaciones, indicándolo en la inscripción a través de la web, con al menos dos días de antelación.